

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 392.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

ARTICULO UNICO:— Nombrar al Señor Amable Iglesias, Miembro de la Comisión de Pensiones, en lugar del Señor J. M. Bonetti hijo.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Santo Domingo, Capital de la República, a los dieciocho días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia Int.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 393.

VISTO el expediente encaminado a la Procuraduría General de la República en fecha 7 del mes de Marzo corriente, por el señor Lic. Virgilio Díaz Ordoñez, en su calidad de Presidente del “Ateneo de Macorís”, asociación literaria y cultural domiciliada en la ciudad de San Pedro de Macorís, en solicitud de incorporación de la misma;

CONSIDERANDO que dicha solicitud es regular en la forma por venir acompañada de los documentos requeridos por la Ley y estar suscrita por el funcionario de la asociación capacitado por sus estatutos para solicitarla;

CONSIDERANDO que del examen de dichos estatutos resulta que la expresada asociación reúne las condiciones exigidas por la Ley.

En virtud de lo que dispone el Art. 40. de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario,

DECRETO:

Art. 1.— Conceder la incorporación al “Ateneo de Macorís”, sociedad literaria y cultural fundada el 5 de Junio de 1890, do-

miciliada en la ciudad de San Pedro de Macorís y sujeta a las prescripciones de la Ley sobre asociaciones que no tienen por objeto un beneficio pecuniario, del 26 de Julio de 1920.

Art. 2.— Archivar el mencionado expediente en la Procuraduría General de la República, previa comunicación y envío de las copias certificadas al peticionario y publicación del presente Decreto en la Gaceta Oficial.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los 18 días del mes de Marzo del Año Mil Novecientos Treinta y Dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

GENERAL RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 394.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Licenciado Joaquín Balaguer hijo queda nombrado Primer Secretario de la Legación de la República en Madrid, España.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la Ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día veintidos del mes de Marzo del año mil novecientos treintidos; años 88° de la Independencia y 69° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:
Max Henríquez Ureña,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 136 Libro G.